

Se mantiene la prisión provisional a dos de los investigados por el brote de listeriosis del pasado verano por la Audiencia de Sevilla

- El tribunal toma esta decisión para evitar el riesgo de fuga y dada la “actitud obstruccionista” de los encausados

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla ha rechazado los recursos de apelación presentados por la defensa de J.A.M.P. y su hijo S.J.M.R., dos de los investigados en la causa por el brote de listeriosis producido este verano, contra el auto de 15 de octubre por el que la juez de Instrucción número 10 ratificó la situación de prisión provisional de ambos.

La defensa de ambos investigados, en prisión desde el 26 de septiembre pasado, recurrió alegando que la decisión adoptada por la juez instructora no cumple los requisitos y finalidades que podrían justificar su imposición y, además, carece de motivación suficiente, unos argumentos que son rechazados por la Sección Tercera de la Audiencia en dos autos distintos fechados el día 7 de noviembre.

La Audiencia considera que, en este caso, “la naturaleza y gravedad de los hechos, la pena con que están castigados y la alarma social creada, aconsejan mantener la actual situación de prisión provisional para evitar el riesgo de que pueda eludir la acción de la justicia que se desprende de la variedad de los delitos presuntamente cometidos y del horizonte penitenciario que puede vislumbrar por su participación en su ejecución”.

Asimismo, señala que “el comportamiento que tuvieron los investigados tr ...